RESOLUCIÓN N. 775

07/05/2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-SI-003-2026 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN ESTADO DE DETERIORO DEL MUNICIPIO DE YARUMAL, ANTIOQUIA EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 680-FIP-2025, CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ, LOTE DOS

El Alcalde del Municipio de Yarumal en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial de las conferidas por la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

a. Que, el Municipio de Yarumal suscribió el convenio 680-FIP-2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP Y EL MUNICIPIO DE YARUMAL (ANTIOQUIA) CON EL FIN DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL VIAL, ORIENTADA A PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS, ASÍ COMO LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ, DE ACUERDO CON EL PROYECTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1." con DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ con NIT 900.039.533-8; por el valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS

b. NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($5.495.487.685,92).

c. Que, derivado de las obligaciones contenidas en el presente CONVENIO, se inició proceso de contratación de selección abreviada por menor cuantía denominado SA-SI-003-2026.

d. Que, durante las fechas establecidas en el cronograma del proceso de selección, se han adelantado las etapas de pre pliegos, apertura, pliegos de condiciones y evaluación de propuestas y respuesta a observaciones.

e. Qué, de igual manera, en cumplimiento a lo establecido al cronograma publicado en SECOP II, se generó acta de apertura del presente proceso de selección mediante 698 de 20/04/2026; en la audiencia se realizó apertura de sobre económico.

f. Que en el día de hoy, agotadas las etapas que amparan el debido proceso en los términos y oportunidades establecidas, se procede, de acuerdo con el cronograma planteado para el siguiente;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-SE-003-2026, respecto a LOTE 2; cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN ESTADO DE DETERIORO DEL MUNICIPIO DE YARUMAL, ANTIOQUIA EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 680-FIP-2025, CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ, LOTE DOS** a CONINTE S.A.S; identificado con identificado con **NIT. 811.043.364-2 por el valor de: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS. ($1.447.218.708,56)**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al adjudicatario de la presente resolución, advirtiendo que cuenta con cinco días a partir de la notificación para proceder a la suscripción del contrato, o en menos de la fecha estipulada, siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución surte efectos legales a partir de la fecha de promulgación, publicación y notificación legal.

Dada en la Alcaldía Municipal de Yarumal a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTIAN DAVID CÉSPEDES CORREA
Alcalde Municipal

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:

Carolina Sossa Mesa - Asesora Contractual	Carolina Sossa Mesa - Asesora Contractual.	Juan David Uñates Villegas Secretario de Infraestructura Física y Gestión del Riesgo.
Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte del alcalde municipal.		